MEMORANDO

Bogotá D.C., lunes, 29 de enero de 2024

Al responder cite este Nro.

SSD 20245420025003

PARA: **Catalina Peña Rincón,** Subdirectora Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía

DE: **John Fernando Lozano Olave,** Subdirector de Seguridad y Defensa

ASUNTO: **Acreditación de requisitos de idoneidad y/o experiencia.**

Nombre: Nelson Fabián López Barrero
Cédula de Ciudadanía o NIT: 1.077.146.335 de Villapinzón

REQUISITO EXIGIDO	REQUISITO ACREDITADO
Idoneidad: **Título profesional** en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Economía, administración, contaduría y afines. **Título de postgrado** en la modalidad de especialización en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Economía, administración, contaduría y afines de acuerdo con la Resolución de Honorarios vigente de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No 2556 de 2023	**Para acreditar la idoneidad la persona a contratar aportó:** **Título de pregrado***:* Profesional en Finanzas y Comercio Exterior, Universidad Sergio Arboleda, de fecha 10 de noviembre de 2014, Acta de grado 639, Diploma 639, Tomo VII, Folio 39-40. **Matricula Profesional:** No aplica **Título de posgrado**: Magíster en Políticas Públicas, Universidad de los Andes, acta de grado 258, libro 18, folio 23 del 08 de abril de 2022. De conformidad con los títulos aportados se concluye que el interesado **CUMPLE.**
Experiencia: **Veintiséis (26) meses** de experiencia relacionada con la elaboración de insumos de política pública o planes en materia de seguridad, convivencia ciudadana o nacional o su implementación o seguimiento en el sector de la seguridad, defensa o justicia.	**Para acreditar la experiencia la persona a contratar aportó certificaciones y/o contratos y/o actas de liquidación de la siguiente manera:** 1. **MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN** Despacho del alcalde Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional 01/01/2016 – 31/12/2019 TOTAL: 48 meses.

DNP Firmado digitalmente

	Relación con la experiencia solicitada: De conformidad con la certificación aportada se evidencia que el profesional desarrolló actividades relacionadas con la adopción de políticas y estrategias del orden nacional tendientes a la conservación de la convivencia y seguridad ciudadana; ejecución de políticas y planes de acción en materia de control policivo, protección a la comunidad, lucha contra la delincuencia y el delito especializado, mantenimiento del orden público, defensa de los derechos, con el fin de impartir justicia; asesoría en la formulación, dirección y ejecución de las políticas generales de justicia policiva; dirección y control de la ejecución de actividades y programas relacionadas con convivencia ciudadana; así como actividades de formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de justicia, seguridad, convivencia; razón por la cual se concluye que la experiencia aportada cumple con la experiencia requerida por la Entidad, toda vez que tiene relación directa con temas de la elaboración de insumos de política pública o planes en materia de seguridad, convivencia ciudadana o nacional o su implementación o seguimiento en el sector de la seguridad, defensa o justicia. **Cumple** **Total**: Verificada la totalidad de experiencia aportada por el interesado, se concluye que la persona a contratar tiene un total de 48 meses de experiencia relacionada, por lo cual se concluye que el interesado **CUMPLE** con el requisito de experiencia requerido en los estudios previos.

NOTA: Para diligenciar este formato se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las fechas indicadas en la experiencia, deben corresponder a las certificadas en los respectivos soportes y en las registradas en la Hoja de Vida del SIGEP[1].
2. Los documentos otorgados en el exterior deben cumplir con los requisitos de traducción, homologación, convalidación y apostille de acuerdo con las normas legales vigentes.
3. La experiencia profesional será contada a partir de la terminación y aprobación de materias, salvo que exista norma legal particular que reglamente la materia.
4. Se deberá exigir tarjeta profesional en aquellas profesiones que la requieran.

Cordialmente,

JOHN FERNANDO LOZANO OLAVE
Subdirector de Seguridad y Defensa

DNP Firmado digitalmente

[1] Sistema de Información y Gestión del Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública